

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

5513 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y en el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5) NEXTG45*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.
4. El 28 de marzo de 2025 se emitió una propuesta de resolución provisional denegatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB n.º 41 de 3 de abril de 2025) y se ha agotado el plazo de diez días que se concedían para presentar alegaciones sin que hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades ceutíes y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Ocupación y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura.
2. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 14, de 30 de enero de 2025)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO I

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención (NEXTG45)

Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
1.	NEXTG45-1067/2021	14/10/2021	SALVÀ MANRESA, CATALINA	***0231**	Instalación fotovoltaica de 4.10 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3241/2024 por importe 2.475€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
2.	NEXTG45-2933/2021	02/03/2022	FERNÁNDEZ MIRÓ, MARÍA ALEJANDRA	***9067**	Instalación fotovoltaica de 4.56 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3637/2024 por importe 2.736€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
3.	NEXTG45-4245/2021	15/06/2022	RIBAS RIBAS, BARTOLOME	***3431**	Instalación fotovoltaica de 10,8kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2858/2024 por importe 10.096€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
4.	NEXTG45-4302/2021	20/06/2022	CARDONA RIUSECH, ESPERANZA	***2294**	Instalación fotovoltaica de 2,66 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3036/2024 por importe 1.617€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
5.	NEXTG45-4344/2021	22/06/2022	BONET COSTA, VICENTE	***4211**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2946/2024 por importe 7.716€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
6.	NEXTG45-4588/2021	07/07/2022	REBOLLO LOPE, CALIXTO	***3188**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3275/2024 por importe 2.160€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
7.	NEXTG45-4601/2021	08/07/2022	LUNA DE ROJAS, ANA MARIA	***0419**	Instalación fotovoltaica de 5,85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3298/2024 por importe 3.510€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
8.	NEXTG45-4670/2021	14/07/2022	SCHMIDT, ULF MATTHIAS	****7359*	Instalación fotovoltaica de 5.85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3313/2024 por importe 3.510€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
9.	NEXTG45-4673/2021	14/07/2022	AHREND, BEATRIX BRIGITTE HERMINE	****7451*	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3315/2024 por importe 2.160€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
10.	NEXTG45-4952/2021	04/08/2022	PASQUAL GARAU, FRANCESCA	***7568**	Instalación fotovoltaica de 3.6 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3299/2024 por importe 2.160€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
11.	NEXTG45-5289/2021	02/03/2022	BARBER RIUDAVETS, CATALINA	***3873**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2680/2024 por importe 3.240€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
12.	NEXTG45-5332/2021	05/09/2022	JANE MARKS, HELEN	****4003*	Instalación fotovoltaica de 5.45kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2684/2024 por importe 15.270€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
13.	NEXTG45-5447/2021	13/09/2022	MUÑOZ ROBLES, JUAN MANUEL	***6480**	Instalación fotovoltaica de 3.04kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3597/2024 por importe 1.824€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
14.	NEXTG45-6155/2021	31/10/2022	MATAS LÓPEZ, FRANCISCA JESICA	***8265**	Instalación fotovoltaica de 4.5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3413/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
15.	NEXTG45-6231/2021	04/11/2022	MORENO TRENADO, JOAQUIN	***5866**	Instalación fotovoltaica de 5.46 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3108/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
16.	NEXTG45-6250/2021	07/11/2022	BENNASAR PAYERAS, JOSE	***5581**	Instalación fotovoltaica de 7,36kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3591/2024 por importe de 4.380€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
17.	NEXTG45-6352/2021	10/11/2022	MASSANET GIMÉNEZ, CRISTÓFOL	***9254**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3683/2024 por importe 2.160€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 32, de 13 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
18.	NEXTG45-6363/2021	11/11/2022	CARRASCO IBAÑEZ, JUAN MANUEL	***7830**	Instalación fotovoltaica de 4,56kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3035/2024 por importe 5.817,49€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
19.	NEXTG45-6369/2021	11/11/2022	SANCHEZ PONS, FRANCISCO	***9073**	Instalación fotovoltaica de 5,46kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2784/2024 por importe 14.472€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
20.	NEXTG45-6605/2021	24/11/2022	GUERRERO MAYOL, SALVADOR DE LA S T	***3436**	Instalación fotovoltaica de 3,85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3310/2024 por importe 2.310€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
21.	NEXTG45-6787/2021	07/12/2022	LLABRÉS AMENGUAL, MIQUEL	***0192**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3321/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
22.	NEXTG45-6870/2021	13/12/2022	Riera Busom, Mario	***4894**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3526/2024 por importe 3.240€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
23.	NEXTG45-6963/2021	16/12/2022	ALOMAR CASTELL, MARGARITA	***8472**	Instalación fotovoltaica de 3,64kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3552/2024 por importe 2.184€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
24.	NEXTG45-7307/2021	17/01/2023	BALAGUER SIQUIER, FRANCISCA	***6823**	Instalación fotovoltaica de 13,68kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3247/2024 por importe de 14.160€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
25.	NEXTG45-7318/2021	18/01/2023	OLMO JIMENEZ, MARIA CONCEPCION	***2548**	Instalación fotovoltaica de 3.68kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3647/2024 por importe 2.208€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 32, de 13 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
26.	NEXTG45-7662/2021	10/02/2023	VALLESPÍR VIVES, MIQUEL	***6317**	Instalación fotovoltaica de 3.69kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3361/2024 por importe 4.214€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
27.	NEXTG45-8097/2021	27/03/2023	MAINZER ESTARELLAS, MARINA	***7485**	Instalación fotovoltaica de 3.42kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3568/2024 por importe 2.079€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
28.	NEXTG45-8107/2021	27/03/2023	CALOMARDE PALMER, ANTONIO	***3415**	Instalación fotovoltaica de 5.74 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3409/2024 por importe 7.844€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
29.	NEXTG45-8440/2021	28/04/2023	OLIVAS GARCÍA, MIGUEL ANGEL	***7483**	Instalación fotovoltaica de 4,65kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3832/2024 por importe 2.700€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 32, de 13 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
30.	NEXTG45-8598/2021	15/05/2023	JUAN PEREZ, TERESA	***5667**	Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2682/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
31.	NEXTG45-9718/2021	07/09/2023	CAPO SABATER, MIQUEL	***8888**	Instalación fotovoltaica de 3.54 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10731/2021 por importe de 2.063,25€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
32.	NEXTG45-9857/2021	18/09/2023	MAS PONS, Sebastián	***7819**	Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2731/2024 por importe 3.030€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
33.	NEXTG45-9879/2021	19/09/2023	THERESE NOACK, PETRA	****4824*	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3183/2024 por importe 3.600€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
34.	NEXTG45-9905/2021	21/09/2023	PADDENBERG, DIETMAR	****7863*	Instalación fotovoltaica de 9,36kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1863/2024 por importe 11.136€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
35.	NEXTG45-10139/2021	11/10/2023	MIR LE MEUR, ANTONIO	***9601**	Instalación fotovoltaica de 3,85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2655/2024 por importe de 4.350€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
36.	NEXTG45-10277/2021	20/10/2023	COSTA RIERA, INES	***3174**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2873/2024 por importe 14.832€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
37.	NEXTG45-10471/2021	09/11/2023	SIQUIER VIRGOS, JOSE LEONARDO	***7914**	Instalación fotovoltaica de 5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3384/2024 por importe 4.752€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
38.	NEXTG45-10500/2021	13/11/2023	PUPAZA, ADRIAN MIREL	****6792*	Instalación fotovoltaica de 7.28 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3483/2024 por importe 8.616€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
39.	NEXTG45-10778/2021	28/11/2023	MOREY GOROSTEGUI, MARIA ESPERANZA	***0211**	Instalación fotovoltaica 8,46 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3074/2024 por importe de 10.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
40.	NEXTG45-10921/2021	07/12/2023	ORTEGA TEJES, DUNIA	***1426**	Instalación fotovoltaica de 10,1kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3341/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
41.	NEXTG45-11013/2021	13/12/2023	ROSALEEN OBRIEN, DEBBIE	****6852*	Instalación fotovoltaica de 5.555 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3327/2024 por importe 3.333€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
42.	NEXTG45-11074/2021	15/12/2023	COLL ALEMANY, ESPERANZA	***0928**	Instalación fotovoltaica de 2,31kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3319/2024 por importe 3.426€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
43.	NEXTG45-11111/2021	18/12/2023	RODRIGUEZ TOLEDO, RICARDO	***2078**	Instalación fotovoltaica de 4.545 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3381/2024 por importe 2.727€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
44.	NEXTG45-11144/2021	19/12/2023	CALAFAT BARCELO, MARIA JOSE	***2892**	Instalación fotovoltaica de 4.14 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3307/2024 por importe 2.484€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
45.	NEXTG45-11334/2021	22/12/2023	FEBLES BORGES, MARIA MERCEDES	***0381**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3445/2024 por importe 2.160€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
46.	NEXTG45-11502/2021	28/12/2023	Guerler, Buelent	****5316*	Instalación fotovoltaica de 27,25kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2345/2024 por importe de 14.520€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
47.	NEXTG45-11504/2021	28/12/2023	GARCÍA GUTIÉRREZ, PABLO	***5392**	Instalación fotovoltaica de 4.905 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1255/2024 por importe 2.943€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 124, de 21 de septiembre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
48.	NEXTG45-11541/2021	28/12/2023	Bombini, Néstor Fabián	****6142*	Instalación fotovoltaica de 4,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3816/2024 por importe 2.646€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 32, de 13 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
49.	NEXTG45-11557/2021	28/12/2023	MORELL MARQUES, Maria de la Paz Isabel	***7139**	Instalación fotovoltaica de 6,06kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3573/2024 por importe 3.636€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 29, de 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

